

PLAN COMUNAL DE EQUIPAMIENTO SEGURIDAD PÚBLICA

ZONA E2-1 SECTOR EL PROGRESO

(Ley N° 20.965)

Normativas Aplicables:

Fundamentos:

- **Las Tendencias Demográficas** en la comuna han aumentado a lo largo del tiempo, dando cuenta de una creciente densificación. El aumento de la población nos demanda más servicios y equipamientos en relación a suplir las necesidades de los nuevos habitantes.
- **En Relación a la Conectividad:** Mejorar la conectividad y consolidar la urbanización.
- **En Términos de Plan Regulador:** No existe otro terreno que pueda acoger en el sector El Progreso, la actividad de equipamiento existente por medio del plan regulador y que cumpla con los elementos que se requieren.
- **En Términos de Seguridad y Demandas Sociales** no existe una institución policial que cubra los requerimientos de la población a nivel de delincuencia del sector El Progreso.

Apuntes:

* La planificación de usos comerciales y de servicios fuera de los centros y subcentros urbanos de la comuna, debe propender a satisfacer las demandas por equipamiento menor o básico que no puedan ser satisfechas a distancias peatonales de los centros existentes o para equipar una nueva zona de crecimiento urbano que no es sustentable con la oferta y localización existente. (DDU 227, pág. 11)

El Plan Regulador debe buscar la integración con otras acciones públicas y privadas. Es decir requiere considerar la factibilidad de las inversiones en infraestructura y espacios públicos necesarios para dar sustento al desarrollo urbano que promueve la norma. Por ello es recomendable incorporar las inversiones públicas y privadas proyectadas y que se consideren los nuevos requerimientos de equipamiento e infraestructura.

MEMORIA EXPLICATIVA:

1) Diagnóstico

- Reconocimiento de las potencialidades y restricciones del territorio comunal o área sujeta a modificación.
- Integración de usos compatibles en la zonificación de usos de suelo.
- Proposición, Incluir antecedentes y estudios que dan cuenta de las decisiones de planificación adoptadas (decisiones que luego se adoptaran como las normas urbanísticas a establecer en la Ordenanza Local.)
- Requerimiento de suelo y densidad: - Proyecciones de la demanda del suelo para acoger el crecimiento proyectado de servicios.
- Análisis del tamaño poblacional de centros urbanos, crecimiento demográfico.
- Principales actividades urbanas de la comuna, apreciando sus potencialidades y antecedentes técnicos que servirán de base para la proposición.
- Requerimientos Ambientales: Estudio de las condiciones y restricciones ambientales del territorio, que serán consideradas en la planificación de las nuevas zonas urbanizables, así como la densificación de las áreas urbanas existentes.
- Requerimiento de transporte y movilidad: Red vial pública existente.

La Comuna de Padre Hurtado corresponde a las comunas que forman parte de Áreas Metropolitanas, categoría de "Ciudades Menores", que corresponden a aquellas áreas urbanas y ciudades de entre 20.000 y 100.000 habitantes. Debido a su tamaño de menor y mayor diversidad de usos y barrios, cualquier intervención puede impactar su funcionamiento interno, por lo que requieren de una planificación más específica de manera de mantener las condiciones de unidad urbana, integración social y funcional.

